



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de noviembre de 1991

Número 91

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 40/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3243 de fecha 21 de mayo de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 3 de abril de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 12 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cul-

tivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de junio de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de julio de 1991 para su desahogo.

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 4269, 4271, 4270, 4272, 4268, 4274, 4273, 4279, 4283, 502-A1, 4280, 4277, 4282, 4275, 4284, 4266 y 4267.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4276, 4281, 503-A1 y 504-A1.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de junio de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la

de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 12 de abril de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; la asamblea general de ejidatarios esta solicitando el reconocimiento de derechos agrarios de 240 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo en forma quieta, pública, pacífica y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Relativo a la parcela de Tomás García Bautista, titular del certificado 2019246 y como nuevo adjudicatario Joaquín García Ordóñez, quien se hizo presente a la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó de esta Dependencia la corrección en cuanto a su apellido materno esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de Joaquín García Garduño.

Relativo a la parcela de Anastacio García Cruz, titular del certificado 2019275 y como nuevo adjudicatario José Guadalupe García quien se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó de esta Dependencia a que se le agregará su apellido materno, esta Comisión Agraria Mixta consideró procedente lo solicitado y se le hizo la corrección pertinente de José Guadalupe García Buena.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 12 de abril de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Gregorio Camacho, 2.—Juan Díaz Segundo, 3.—Santiago Flor Peña, 4.—Venancio González, 5.—Miguel Bibañes, 6.—Sabino Díaz, 7.—Juan Moreno, 8.—Brígida de Jesús Díaz, 9.—Tomás García Bautista, 10.—Desiderio Delgado, 11.—Anastacio García Cruz, 12.—Ascención Flor Peña, 13.—Apolinar Gorgoya, 14.—José Gabriel Fuentes Merlos, 15.—Vicente Cruz Pastrana, 16.—José Medina Gómez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Guadalupe González, 2.—María de Jesús, 3.—Anastacia María, 4.—Moreno Ignacio, 5.—María Juana, 6.—Agustín de Jesús Alicia y 7.—Pedro Delgado. En consecuencia se cancelan los

certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—241744, 2.—241755, 3.—241764, 4.—241778, 5.—241820, 6.—241828, 7.—241853, 8.—2019220, 9.—2019246, 10.—2019263, 11.—2019275, 12.—2019290, 13.—2810305, 14.—2810337, 15.—2810340 y 16.—2810343.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Pedro Camacho Mondragón, 2.—Antonio Díaz García, 3.—Crisantos Flor Peña Merlos, 4.—José Luis González Urbina, 5.—José Luis Bibañes Sánchez, 6.—Rufino Díaz Delgado, 7.—Juan Mendoza Marín, 8.—Jacinto Medina Agustín, 9.—Joaquín García Garduño, 10.—Cornelio Delgado Cabrera, 11.—José Guadalupe García Buena, 12.—Juan Peñaflo Merlos, 13.—Blas Borboya Urbina, 14.—Patricia Mondragón Quirino, 15.—Amancio Cruz Díaz, y 16.—Crescencio Medina Torres. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Las Rosas, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de julio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

**TOMAS PEREZ BOBADILLA**, en el expediente número 417/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión, que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en el Salto en Tlecuilco, Ocuilán de Arteaga, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 111.00 m con Nicolás Bernal López, sur: 105.00 m con Barranca, oriente: 117.00 m con barranca, poniente: 121.00 m con Tomás Pérez Bobadilla. Con una superficie aproximada de 12,852.00 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 24 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4269.—7, 12 y 15 noviembre.

**FERNANDO PEREZ TRUJILLO**, en el expediente número 457/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble denominado "La Loma", ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 456.00 m con Ignacio Díaz, al sur: 456.00 m con Jesús Delgado, al oriente: 36.00 m con terreno de Mexicapan, al poniente: 32.00 m con Eugenia Delgado. Con una superficie aproximada de 15,504.00 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dados en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los 19 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4269.—7, 12 y 15 noviembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp 1668/91 **ARACELI GARCIA CARRILLO**, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto inmueble denominado "Teopancaltitla", ubicado en Los Reyes Acahilxhuayán, Méx., que mide y linda: norte: 18.90 m con calle Matamoros; sur: 21.75 m con Dolores Arredondo; oriente: 16.55 m con calle Allende; y poniente: 14.55 m con Martín Rosales. Superficie total de: 256.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Méx., a los 4 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4271.—7, 12 y 15 noviembre

Exp. 1667/91, **DOLORES ARREDONDO GARCIA**, promueve diligencias de información ad-perpetuum, del inmueble denominado Teopancaltitla, ubicado en la población de Los Reyes Acahilxhuayán, Méx., con una superficie de 315.15 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.75 m con Araceli García, al sur: 24.60 m con calle de Independencia; al oriente: 16.55 m con calle Allende; al poniente: 14.55 m con Martín Rosales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., dados en Chalco, Méx., a los 4 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4271.—7, 12 y 15 noviembre.

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expedient: Núm. 1723/91-1a

**EULOGIO ROMERO VILLASEÑOR**, promueve inmatriculación, respecto del lote de terreno denominado "El Pantano", ubicado en calle 2a. Cerrada de Francisco Villa, lote cuatro, en el pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento veintiseis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.00 m con Fernando Rodríguez A., al sur en 14.00 m con Nicolás González N., al oriente: en 9.00 m con C. 2a. Cta. de Francisco Villa y al poniente: en 5.50 m con Sergio Alpizar y en 3.50 m con Jesús Aldama.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 26 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4270.—7, 22 noviembre y 6 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente Núm. 855/91

Primera Secretaría.

ESPERANZA PERALTA LEAÑOS

**HECTOR AZPRA GUZMAN**, le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).—Disolución del vínculo matrimonial que los une. b).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, Méx., a los 24 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4272.—7, 19 noviembre y 2 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

**MARIA DE LA LUZ TAPIA DOMINGUEZ**, en el expediente número 673/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión, que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Población de Chiltepec, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 m antes con propiedad de Manuel Tapia Domínguez, ahora de: María de Lourdes García de Hernández, al sur: 31.60 m antes y ahora, con propiedad de Arturo Tapia Domínguez, al oriente: 12.10 m antes con calle nacional, ahora con calle Francisco I. Madero S/N, al poniente: 12.10 m antes con propiedad de Ismael Bernal, ahora de Humberto Bernal Flores.

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4268.—7, 12 y 15 noviembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****E D I C T O**

Expediente Núm. 1719/91.

Primera Secretaría.

**JOSEFINA RANGEL MORENO Y/O FRANCISCO PRESA ORTIZ**

**JAVIER SORIA SILVA**, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 12, de la manzana 18, Sección "A", de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, teniendo una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.93 m linda con lote 11; al sur: 15.08 m linda con lote trece; al oriente: 16.66 m linda con Fracción restante; al poniente: 16.66 m linda con calle, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que de no hacerlo, por sí por apoderado o por gestor que pueda, representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del Boletín Judicial. Quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 29 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4274.—7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Exp. 477/91 **ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y MA. DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ** endosatario en procuración de **CARLOS GIL VALDEZ** en contra de **ALEJANDRO GARCIA GOMEZ**. El C. Juez señaló las catorce horas del día 27 de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: automóvil marca Datsun modelo 1983, tipo Suray 4 puertas (taxi) en color azul con blanco número de motor M8W330137, con serie 3FLA 1001400 con Registro Federal de Vehículos 6899883 con placas de circulación 34JTH con dos golpes del lado derecho, interiores color azul, asientos de telas de vinilo color azul,

Y por consiguiente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de 7 millones quinientos mil pesos-cero centavos M.N. Toluca, Méx., a 30 y uno de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4273.—7, 8 y 11 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 748/989, promovido por **JOSE GUIJMAR SOLSORIO SALGADO** en contra de **CAMBLO ROMERO PEREZ**, el ciudadano juez señaló las once horas del veinticinco de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un conmutador marca Panasonic Mod. XX-1616 de medida aproximada 50 X 30 cms. color hueso, gabinete de plástico y lámina (2 piezas), con número de serie 6GDC005148 y 61A00005272 en perfecto estado 2 piezas con un valor cada uno de \$ 3'700.000.00 con valor total de 7'400.000.00, aparato de recepción gravación de mensajes telefónicos marca Panasonic, Mod aproximada de 20 X 20 cms., con gabinete de lámina y acrílico en color aluminio anodizado natural (5 piezas) modelo KX-T1423, incluye cassette, eliminador de corriente y cable con número de serie B1AHA99971, B1BHA081115, 81AHA96874, 81AHA03073, en perfecto estado (nuevos cada pieza a \$ 320.00.00 c/u, haciendo un total de \$ 1'600.000.00. base para el remate la cantidad de nueve millones de pesos, convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

4279.—7, 8 y 11 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Primera Secretaría

En el expediente número 2509/90, juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCOMER, S.N.C.**, en contra de **JUAN MANUEL CABALLERO ESPINOZA**, el C. juez señaló las trece horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un bien inmueble ubicado en la calle de José María Morelos 146, edificio C, departamento 409, fraccionamiento Haciendas de la Independencia primera sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 4.415 ml con vacío de área común y 1.47 ml con área común; al norte: 7.25 ml con departamento 406 y 0.25 ml con vacío de área común; al oriente: 2.8275 ml y 3.575 ml con vacío de área común en ambos; al sur: 7.50 ml con departamento 410 por piso con departamento 309, por techo con azotea, con antecedentes registrales: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 376-14094, volumen 280, libro primero, a fojas 60, sección primera, de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Se expide para su publicación tres veces en nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en igual forma y términos en los estrados de este H. Juzgado, sirviendo como base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (treinta millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. Cris­tina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4383.—7 13 y 19 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EMELIA ORTIZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 1935/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 48, de la calle Retorno de Bosques de Viena de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 50; al sur: 20.00 m con lote 48; al oriente: 8.00 m con Retorno Bosques de Viena; y al poniente: 8.00 m con lote 55; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días, siguientes a la publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta población, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangil.—Rúbrica.

502-A1.—7, 19 noviembre y 2 diciembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA CECILIA CASTANEDA GONZALEZ.

En los autos del expediente número 897/91, relativo al juicio diverso necesario, promovido por GUSTAVO GÓNZALEZ QUINTANA en contra de usted, la ciudadana Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibida de que si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, así mismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure este proveído.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días se expide a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Samano.—Rúbrica.

4280.—7, 19 noviembre y 2 diciembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1317/89, ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS GARCIA CUFLLAR en representación de BANCA PROMEX, S.N.C., en contra de JOSE ALCANTARA DE NOVA, MARIO ESPINOSA ALCANTARA y AGUSTINA BARRUETA PERALTA y MARIA DE LOS ANGELES PAREDES. El C. Juez señaló las trece horas del día dieciocho de noviembre del año en curso para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los bienes embargados que son, un inmueble ubicado en

predio rústico de cultivo el Olivo Rincón de Tequexquipan, municipio de Temascaltepec, Estado de México, superficie predio 0-55-68 Has., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 62.00 m con propiedad privada; sur: 54.00 m con camino real; este: 96.00 m con Agustín Vélez; oeste: 96.00 m con camino, y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado y en el del juzgado de Temascaltepec, en convocación de postores y acreedores correspondiente, teniendo un valor de once millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N. Toluca México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4277.—7, 11 y 14 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRANCISCO JAVIER ALCOCER Y MELO.

ROSA MARIA MARTINEZ AYALA, en el expediente marcado con el número 1683/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición del lote de terreno número 6, de la manzana 37, de la colonia Las Aguilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 7; al sur: 19.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 53 y 54; al poniente: 10.00 m con calle 15; con una superficie de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangil.—Rúbrica.

4282.—7, 19 noviembre y 2 diciembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 101/91, ENRIQUE VALERO C, juicio ejecutivo mercantil en contra de EMILIO QUINONES S. C. el C. Juez señaló las catorce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: una camioneta Chevrolet, placas JN1 99 del Estado de México, color naranja, con camper de aluminio y redilla superior estandar color naranja, con dos espejos laterales en buen estado, radio A.M. F.M., y faros completos sin comprobar su funcionamiento, en el cofre ocho franjas blancas y amarillas y negras, pintura maltratada, modelo 1980, tipo 39, motor hecho en México, No. de serie 17062KM110228, Registro Federal de Automóviles 5265011, capacidad 750 Kgs. en la cual se le asigna un valor de diez millones quinientos mil pesos cero centavos, moneda nacional, por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en convocación de postores y acreedores correspondientes Toluca, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4275.—7, 8 y 11 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## Segunda Secretaría

En el expediente número 1814/90, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C. en contra de BEATRIZ EUGENIA PEREZ ENRIQUEZ, el C. juez señaló las trece horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un bien inmueble con construcción y estacionamiento, ubicado en la calle de Galeana número 309, edificio B, departamento 203, del fraccionamiento los Sauces en Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 ml con vacío de propiedad común y 3.00 ml con vestíbulo de propiedad común; al sur: 6.65 ml con vacío de propiedad privada y 2.35 con vacío de cubo de luz; al oeste: 7.25 ml con vacío de área jardinada entre los edificios 2 y 3; al este: 3.80 ml con departamento 201 y 3.45 ml con cubo de luz, colinda por techo losa de entre piso con departamento 303 y por piso con departamento 103, con antecedentes registrales: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 673-10713, del volumen 284, del libro primero, sección primera, a fojas 122, de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Se expide para su publicación tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en forma igual y términos en los estrados de este H. juzgado, sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta millones doce mil quinientos ochenta pesos (40/100 M.N.), convoquense postores.—Doy fe.—Toluca, México, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—C. Segundo Secretario, P.D. Mireya Beatriz Alanís S.—Rúbrica 4284.—7, 13 y 19 noviembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 2679/90.

## EMPLAZAMIENTO:

SEÑORES: JOSE DE JESUS GONZALEZ CORREA Y  
EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA.

El señor VICTOR MANUEL CARMONA GUADARRAMA, promueve la demanda bajo el expediente al rubro indicado, le demanda la usucapción, respecto de una casa duplex sujeta al régimen de propiedad en condominio del lote No. 20, manzana No. 27, en calle Fuente de Narciso No. 72, "A" fraccionamiento Segunda Sección en Fuentes del Valle Tultitlán, México, y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución; por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 196 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Dado a los 6 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4266.—7, 13 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## C CELSA NAZARIA MONTES DE OCA GARCIA:

En el expediente 91/991 radicado en este juzgado, se promueve el juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAYMUNDA GARCIA VIUDA DE MONTES DE OCA, lo que se hace de su conocimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por desconocerse su paradero, para que se apersona a la misma si a sus intereses conviene dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 30 de octubre de 1991.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Samano.—Rúbrica.

4267.—7, 19 noviembre y 2 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1265/91, VICENTE BARRANCO SECUNDINO, promueve (matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Anasco, municipio y distrito de Lerma, Méx., mide y linda: al norte: 204.00 m con camino; sur: 175.00 m con camino; oriente: 240.00 m con Urbano Vázquez; poniente: 220.00 m con Filémon Cuevas; superficie: 43,585.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4276.—7, 12 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 250/686/91, FLEUTERIO AVILA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo y Vicente Guerrero s/n., Sn. Fco. Topexoxuca, Tenango, mide y linda: al norte: 45.00 m con calle Melchor Ocampo; al sur: en dos líneas 23.00 y 20.00 m con Francisco López Rojas; al oriente: 20.30 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en dos líneas 11.40 y 8.70 m con Gil Avila Hernández; superficie: 442.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4281.—7, 12 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 263/803/91, TRINIDAD CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del panteón, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: dos líneas 16.80 m con Erasmo Noriega y 28.50 m con Manuel Aguilar; sur: dos líneas 28.89 m con camino al panteón y 16.80 m con Sotero Pulido; oriente: dos líneas 109.10 m con Sotero Pulido y 42.10 m con Nocha Mandujano; poniente: dos líneas 96.40 m con Erasmo Noriega y 54.90 m con José Solache; superficie aproximada de: 3,425.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica  
4281.—7, 12 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 262/806/91, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia Poniente No. 316, municipio de Mexicaltzingo, México, mide y linda: norte: 8.00 m con Antonio Camacho; sur: 8.00 m con calle Independencia; oriente: 50.00 m con Antonio Camacho; poniente: 50.00 m con Manuel Urbina; superficie aproximada: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica  
4281.—7, 12 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 261/807/91, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca de San Lorenzo, municipio de Mexicaltzingo, mide y linda: norte: dos líneas 109.50 y 105.00 m con barranca; sur: 200.00 m con terrenos de San Andrés Ocotlán; oriente: 49.00 m con terrenos de San Andrés Ocotlán; poniente: 91.40 m con el comprador; superficie aproximada de: 14,548.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica  
4281.—7, 12 y 15 noviembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 260/808/91, ANTONIO CAMACHO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 314, municipio de Mexicaltzingo, México, mide y linda: norte: 12.80 m con vereda de las borregas; sur: 22.20 m con camino a Calimaya; oriente: 155.80 m con Carmen Estrada; poniente: 172.00 m con Margarita Villanueva; superficie aproximada: 2,868.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica  
4281.—7, 12 y 15 noviembre

## NOTARIA PUBLICA No. 9

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, titular de la Notaría Pública No. 9 del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, hace del conocimiento:

Que en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, hago constar que por escritura pública No. 13,000.—otorgada ante la fé del LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, quien actuó como Notario Público Interno No. 9 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la SEÑORA GUADALUPE ALICIA OREA CARREON, en la cual la SEÑORA CELIA OREA CARREON, aceptó la herencia y el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E .

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.—Rúbrica.

Para publicarse dos veces en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 19 de septiembre de 1991

503-A1.—7 y 18 noviembre.

## NOTARIA PUBLICA No. 9

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

## AVISO NOTARIAL

El Suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 13,218, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS TAMIS SORDO, en la cual la señora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PEREZ VIUDA DE TAMES, manifestó su aceptación de la herencia y del cargo de Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 29 de octubre de 1991.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.—Rúbrica.

504-A1.—7 y 18 noviembre.